

La distinción crítica en la Estética Trascendental. Una interpretación a propósito de la supuesta existencia extra-mental de las cosas en sí

The critical distinction in Transcendental Aesthetic. An interpretation concerning the supposed extra-mental existence of things in themselves

NICOLÁS SILVA SEPÚLVEDA*

Universidad Alberto Hurtado, Chile/ LMU München, Alemania

Resumen

En el último tiempo, varias interpretaciones del idealismo trascendental sostienen que Kant afirma la existencia extra-mental de cosas en sí. Se argumentará que lo anterior es insostenible desde el marco de la Estética Trascendental. Para ello dividiré la exposición en cuatro partes. Primero, presentaré cómo estas interpretaciones coinciden en esta afirmación. Segundo, distinguiré las motivaciones que conducen a tal afirmación. Tercero, argumentaré que la distinción crítica entre fenómenos y cosas en sí debe diferenciarse de una distinción empírica. Para ello, analizaré cómo aparece la distinción crítica en la Estética Trascendental y cómo Kant reformula la distinción empírica entre cualidades primarias y secundarias, mostrando que su formulación clásica supone objetos fuera de nosotros en sentido trascendental. Finalmente, cerraré argumentado que las interpretaciones metafísicas necesitan interpretar la distinción entre fenómenos y cosas en sí suponiendo objeto fuera de nosotros en sentido trascendental, lo que es incompatible con el planteamiento de la Estética Trascendental.

Palabras Clave

Cosa en sí, distinción crítica, Estética Trascendental.

* Doctorando de la Universidad Alberto Hurtado y LMU-München. Correo electrónico : n.silva1988@gmail.com

Abstract

In recent times, several interpretations of transcendental idealism sustain that Kant affirms the extra-mental existence of things-in-themselves. It will be argued that the above is untenable from within the framework of Transcendental Aesthetics. For this purpose, I will divide the exposition into four parts. First, I will present how these interpretations coincide in this claim. Second, I will distinguish the motivations that lead to such a claim. Third, I will argue that the critical distinction between appearances and things in themselves must be distinguished from an empirical distinction. To do so, I will analyze how the critical distinction appears in the Transcendental Aesthetics and how Kant reformulates the empirical distinction between primary and secondary qualities, showing that its classical formulation presupposes objects outside of us in the transcendental sense. Finally, I will close by arguing that metaphysical interpretations need to interpret the distinction between appearances and things-in-themselves by assuming objects outside us in the transcendental sense, which is incompatible with the approach of the Transcendental Aesthetic.

Keywords

thing in itself, critical distinction, transcendental aesthetic.

1. Introducción al problema del texto

Primero conviene aclarar qué se va a entender por lecturas metafísicas de la cosa en sí a lo largo del texto. Con esta expresión me refiero de manera general a todas las posiciones que entienden que la expresión “cosa en sí” refiere o supone una entidad extra-mental que existe por sí misma de manera independiente del hecho que un sujeto la perciba. En otras palabras, me refiero a todas las posiciones que afirman, conceden o asumen como verdadera la siguiente afirmación ‘las cosas en sí existen de manera extra-mental’ (en lo sucesivo A1). Es preciso señalar que con esta primera decisión tomo distancia de la usual clasificación sobre el idealismo trascendental y la cosa en sí que ha imperado en el último tiempo en el medio de habla inglesa¹, la cual separa a grandes rasgos entre lecturas de dos mundos y de doble aspecto. Tomé esta decisión porque varias lecturas que aceptan el rasgo aspectual² de la distinción entre fenómeno y cosa en sí, afirman que hay cosas en sí mismas y que ellas funcionan - en distintas formas según cada interpretación - como el fundamento de los fenómenos.³ Así, pese a que estas últimas interpretaciones no afirman la existencia de dos mundos, sí comparten con las lecturas de dos mundos un punto interpretativo central, a saber, ambas afirman A1.⁴ Por esta razón, juzgo que sus diferencias pueden ser obviadas para efectos del argumento del presente texto.

Ahora bien, lo más usual es que estas interpretaciones asuman A1 aproblemáticamente,

¹ Véase, por ejemplo, Ameriks (1982), Wood (2005), Stang (2018), etc.

² Por rasgo aspectual se entiende que la distinción crítica implica dos formas de consideración del objeto: una que atiende a las condiciones sensibles y del entendimiento; otra que atiende sólo a las condiciones del entendimiento. Para pasajes que sugieren esta lectura, véase: B XXVI, BXXVII, B 55, B 60, B 566; *Prol.* AA 04, 287-90;

³ La más famosa de estas lecturas es la propuesta por Adickes (1924). Una lectura semejante en los últimos años ha sido desarrollada por Langton (1998) y continuada con variaciones por Rosefeldt (2007, 2016), Allais (2004, 2015), etc.

⁴ Para una crítica a las posiciones que sostienen A1 y la dimensión aspectual de la distinción crítica, véase: Stang (2014).

o bien, se defiende que Kant no puede probar tal afirmación y que él simplemente la asume.⁵ De esta manera, no es infrecuente encontrar toda clase de afirmaciones al respecto. Por mencionar sólo algunos ejemplos.

1. Existen cosas en sí mismas, es decir, cosas que tienen propiedades intrínsecas, (...) (Langton 1998, p. 13)
2. De acuerdo con la interpretación del idealismo trascendental que defiende, la distinción de Kant entre las cosas en sí y las apariencias es la distinción entre las cosas que tienen una existencia genuina e independiente (...) La idea es que ser una cosa en sí es existir *simpliciter*, mientras que ser una apariencia es existir sólo como contenido del pensamiento o de la conciencia. (Van Cleve 1999, p.49)
3. Sobre la base de estos dos supuestos, a saber, en primer lugar, que el mundo causalmente determinista de los sentidos es limitado, y en segundo lugar, que las cosas existen realmente en sí mismas aunque no puedan ser conocidas, Kant llega a la tesis de que debe haber una causa última del mundo de los sentidos fuera de sí mismo. (Kraus 2013, p. 158)
4. En el caso de Kant, el mundo, entendido como la suma total de todo lo que tiene realidad, comprende varios niveles, entre los que destaca (a) un nivel fundamental, que llamaré "nivel trascendental", (...) El nivel trascendental de la realidad es el ámbito suprasensible en el que existen las cosas en sí mismas; puede caracterizarse como un nivel de realidad independiente de la mente. (Jauernig 2021, p.38)

Precisamente, criticar este punto en común que guardan todas estas teorías es uno de los objetivos de este trabajo, ya que es inconsistente con puntos centrales de la filosofía teórica kantiana.⁶ La crítica se desarrollará en el siguiente orden de exposición: Primero, se tematizarán los motivos interpretativos detrás de las llamadas interpretaciones metafísicas. Segundo, se buscará mostrar que Kant diferencia entre una distinción crítica entre fenómenos y cosas en sí y una distinción empírica entre los mismos términos. Dicho de manera más concreta, comentaré cómo leo la distinción crítica a partir de su primera formulación en la Estética Trascendental (en lo sucesivo ET) a propósito de las conclusiones de las exposiciones metafísica y trascendental. A paso seguido, se argumentará que la distinción empírica es una reformulación de la distinción clásica entre cualidades primarias y secundarias porque tal como se encuentra formulada, por ejemplo,

⁵ Adickes (1924) y Allais (2010) son de esta opinión.

⁶ Es importante subrayar que localizar este común, no implica ni quiere decir que las interpretaciones mencionadas sean equivalentes u homologables. Es más, estas interpretaciones discuten frecuentemente entre ellas. Como consecuencia del planteamiento anterior, el planteamiento y propósito del trabajo no busca tematizar las diferencias entre las distintas interpretaciones calificadas como metafísicas, ya que eso implicaría otro trabajo. El planteamiento es, más bien, aislar y criticar un punto común y extendido en todas estas interpretaciones, independientemente si que en ellas se encuentre presente o se termine tomando posición por distintos carices filosóficos (p.e. fenomenalista o realista o cualquier otro).

Agradezco a un revisor ciego haberme obligado a hacer esta precisión.

en Locke, es insostenible para Kant. Finalmente, el texto cerrará argumentando que las interpretaciones metafísicas necesitan interpretar la distinción entre fenómenos y cosas en sí desde un esquema semejante al de Locke, al afirmar A1. Dicho con otras palabras, afirmar A1, tal como lo hacen estas interpretaciones, trae consigo afirmar la existencia de objetos fuera de nosotros en sentido trascendental, lo cual es incompatible con la tesis central de la ET, a saber, la idealidad trascendental del espacio y tiempo.

2. Las motivaciones para la lectura metafísica

¿Cuáles son las motivaciones para esta llamada lectura metafísica de la expresión cosa en sí? Nos parece que se pueden distinguir dos grandes motivaciones: una textual y otra metafísica.

La motivación textual surge a partir de una serie de pasajes en los cuales Kant precisa la relación entre fenómenos y cosas en sí. Más concretamente, en estos pasajes afirma que, por un lado, los fenómenos exigen la existencia/presencia de las cosas en sí y, por otro lado, que las cosas en sí (o una causa inteligible) son el fundamento de los fenómenos. El pasaje más representativo de la primera afirmación se encuentra en A251, donde Kant afirma: “se sigue también, de manera natural, del concepto de un fenómeno en general: que a éste debe corresponderle algo que no es, en sí, fenómeno (...)”⁷. En el caso de la segunda afirmación, se puede señalar el texto de *Prolegomena* (AA 04 314-5) como uno de los pasajes más claros y emblemáticos. Ahí se nos dice:

En efecto, si consideramos, como es justo, los objetos de los sentidos como meros fenómenos, por lo mismo admitimos al mismo tiempo, que en el fundamento de ellos yace una cosa en sí misma, aunque a ésta no la conozcamos tal como está constituida en sí misma, sino que conozcamos sólo su fenómeno, esto es, el modo como nuestros sentidos son afectados por este algo desconocido. Por consiguiente, precisamente porque admite fenómenos, el entendimiento acepta también la existencia de cosas en sí mismas, y, por tanto, podemos decir que la representación de tales seres que yacen en el fundamento de los fenómenos, por tanto, la representación de seres meramente inteligibles no sólo es admisible, sino también inevitable.⁸

Por otra parte, la segunda es una motivación a la que llamaré metafísica porque involucra una toma de posición con respecto a las entidades que hay. Si bien esta motivación metafísica admite varias gradaciones y formulaciones en las distintas interpretaciones, nuevamente hay un mínimo denominador común en sus distintas

⁷ Más pasajes en esa dirección: A 251; vgl. A 252, *Prol.* AA 04 104-5, BXXVI, BXXVII, B565, B594, etc.

⁸ Otros pasajes que apuntan a esta dirección: B522, B565, *GMS* AA 04 453-4; *ÜE* AA 08 215, entre otros.

enunciaciones que trasciende las diferencias de cada caso. Ese mínimo denominador común se puede formular como la siguiente tesis metafísica:⁹ Hay entidades que son independientes tanto en sus propiedades, relaciones y existencia de las condiciones de la experiencia y, por motivo de lo anterior, son incognoscibles como objetos de la experiencia. Así, estas entidades poseen un grado más fundamental de realidad que los fenómenos, en la medida en que ellas no dependen de condiciones externas a ellas mismas para ser lo que son. Estas entidades más fundamentales e independientes serían las cosas en sí.

Planteadas de esta manera las cosas, resulta clara la manera en que dan respuesta a los interrogantes que plantean los textos mencionados en la motivación textual: las cosas en sí, al ser entidades más fundamentales en el sentido descrito, se hayan a la base de los fenómenos, ya que estos no pueden explicarse ni pueden ser por sí mismos, en la medida que son objetos condicionados por la forma de la experiencia. Como bien indica Patt (1987, p.11), esta motivación surge con el propósito de evitar un idealismo subjetivo absoluto que se asoma si sólo se consideran las condiciones de la representación y se olvida la realidad en sí misma, independiente de toda condición subjetiva, que subyace a las representaciones.¹⁰ Sin esta base que ofrecería la realidad mediante las cosas en sí, finalmente, sólo habría representaciones subjetivas sin fundamento. Nuevamente, citaré un conjunto de evidencias textuales del mismo grupo de autores para que no haya lugar a dudas de que sobre este punto *hypotheses non fingo*:

- Lo que Kant exige en numerosos lugares como necesario y da por sentado no es el concepto de la cosa en sí, sino la existencia extramental de una multiplicidad de cosas en sí que nos afectan. (Adickes 1924, p.3)
- Algunos de los principales puntos de vista de Kant sobre noumena y fenómenos pueden ser enumerados como sigue. (1) Ciertamente hay un elemento nouménico en el mundo; de lo contrario, "deberíamos caer en la absurda conclusión de que puede haber apariencia sin nada que aparezca" (Bxxvii). (2) El elemento nouménico nos afecta de algún modo, dando lugar a las representaciones a través de las cuales se presentan y constituyen los fenómenos. (Ver, por ejemplo, A190/B235 y *Prolegómenos*, pp. 61-62.) (3) Una mayor parte de las características del mundo caen en el lado fenomenal en la línea de lo que Descartes o Locke creían. En particular, el espacio y el tiempo (y, por tanto, casi todas las cualidades primarias de Locke) son meramente fenoménicos, siendo el espacio y el tiempo "formas de intuición" más que características de las cosas en sí mismas. Esto, por supuesto, es el corazón del idealismo trascendental de Kant. (Ver A26-28/B42 - 44 y *Prolegómenos*, pp. 36-37.) (4) Las cosas en sí mismas son incognoscibles por los seres humanos. (Véase

⁹ Esto no quiere decir que todas las posiciones sean afines para ver diferencias entre lecturas metafísicas de doble aspecto en la línea de Langton y lecturas metafísicas de dos mundos en la línea de Jauernig, véase Jauernig (2021).

¹⁰ Es desde esta perspectiva metafísica-realista que Strawson (1966, p. 40-2, 249-56) crítica el idealismo trascendental de Kant y juzga que debe ser abandonado para quedarse con lo verdaderamente valioso de su metafísica de la experiencia.

A30/B45 y A44/B62.) Sólo podemos tener conocimiento respecto a lo que se da en la intuición, y las cosas en sí mismas no están así dadas. (Van Cleve 1999, p.147)

- Kant afirma que las cosas, tal como son en nuestra experiencia, dependen de la mente y no son metafísicamente últimas, y que deben basarse en un aspecto de la realidad que es totalmente independiente de nuestras mentes, pero que es incognoscible. (Allais 2010, p.3)
- Otra forma de decir que las cosas en sí mismas fundamentan las apariencias es decir que las apariencias son apariencias de las cosas en sí mismas; son como las cosas en sí mismas se nos aparecen, o, más exactamente, ellas son lo que las cosas en sí se nos aparecen como. (Jauernig 2021, p. 246)

A la luz de todo lo anterior, es fácil apreciar que hay un orden de prioridad en las motivaciones de estas interpretaciones. El centro de gravitación en estas lecturas descansa en la motivación metafísica y no en la motivación textual.

3. Las dos distinciones

Como se mencionó en la introducción, Kant diferencia entre una distinción crítica entre fenómenos y cosas en sí y una distinción empírica entre los mismos términos, las cuales propongo caracterizar y nominalizar de la siguiente manera:

1. Una distinción en sentido crítico entre perspectivas distintas y que llamaré distinción crítica.
2. Una distinción en sentido empírico entre distintas entidades empíricas o fenómenos y que llamaré distinción empírica.

Es importante recalcar que se tomó la decisión de hablar no de sentidos, sino de distinciones diferentes porque, en estricto rigor, las distinciones mencionadas tienen *relata* diferentes y, por tanto, son heterogéneas. La confusión entre ellas surge porque las expresiones ocupadas en la distinción son equívocas. Por este motivo, prefiero nominalizar a cada una de las distinciones para evitar de raíz una confusión innecesaria.

3.1 La distinción crítica

Para abordar la primera distinción propuesta, conviene volver al momento de la ET, donde Kant por primera vez formula la distinción crítica. Estos son los textos en los que se exponen las conclusiones generales de las exposiciones metafísica y trascendental de espacio y tiempo.¹¹ Los textos correspondientes que enuncian esta conclusión dicen:

¹¹ Digo *conclusiones generales* porque, en la sección en que Kant expone las conclusiones de las exposiciones, se pueden distinguir conclusiones negativas (que recapitulan las posiciones desechadas sobre espacio y tiempo), conclusiones positivas (que recapitulan qué son para Kant espacio y tiempo, i.e., formas puras de la sensibilidad) y conclusiones generales (que engloban las dos conclusiones anteriores, i.e., que

Nuestras exposiciones enseñan, según esto, la realidad (es decir, la validez objetiva) del espacio con respecto a todo aquello que pueda presentárenos exteriormente como objeto; pero a la vez [enseñan] la idealidad del espacio con respecto a las cosas, cuando son consideradas por la razón en sí mismas, es decir, sin prestar atención a la constitución de nuestra sensibilidad. (A28/B44)

Nuestras afirmaciones enseñan, por tanto, la realidad empírica del tiempo, es decir, su validez objetiva con respecto a todos los objetos que puedan jamás ser dados a nuestros sentidos. (...) En esto consiste, pues, la idealidad trascendental del tiempo, según la cual éste, si se hace abstracción de las condiciones subjetivas de la intuición sensible, no es nada, y no puede contarse entre los objetos en sí mismos (sin la relación de ellos con nuestra intuición) ni como subsistente ni como inherente. (A35/B52)

Lo primero digno de ser señalado es la unidad que presentan ambos textos con respecto tanto a lo que sostienen como a los motivos que aducen para sostenerlo. Por lo anterior, juzgo que no es necesario distinguir un comentario específico para el caso del tiempo y otro para el caso del espacio. En segundo lugar, importa resaltar que dos expresiones son utilizadas en estos textos como intercambiables: realidad empírica y validez objetiva.¹² Señalado lo anterior, para comentar estos textos citados conviene atender a la manera como Kant introduce estas conclusiones generales para aclarar el sentido que tiene esta conclusión general. En ambos casos se explicita, en primer lugar, en relación con qué espacio y tiempo no son nada ni pueden ser atribuidos y, en segundo lugar, en relación con qué espacio y tiempo poseen validez objetiva.

Con respecto al primer punto señalado, los textos de espacio (A26/B42) y tiempo (A34/B52) son coincidentes con respecto a qué no son nada ni puede ser atribuidos: no son nada, ni pueden ser atribuidos si se prescinde o se abstrae de las condiciones subjetivas de nuestra forma de intuir, esto es, si se prescinde de las condiciones de la sensibilidad. Dicho en otras palabras, en relación con las cosas en sí mismas, espacio y tiempo no son nada porque ellos son formas de la sensibilidad humana. Así, fuera del campo que abre y limita la sensibilidad humana, espacio y tiempo no son nada, ya que ambos son formas de la sensibilidad. En este contexto, se puede apreciar que aquí la expresión *idealidad trascendental*, tal como señala Zöller (1984, p. 47), significa no ser nada en relación con la

espacio y tiempo son idealmente trascendentales y reales empíricamente). Por último, recuérdese que las conclusiones negativas de la ET (A26/B42 y A33/B49) son que espacio y tiempo no son ni entidades que subsistan por sí mismas, ni propiedades de estas entidades, ni relaciones entre entidades que pudieran subsistir si se abstrae de todas las condiciones subjetivas de la intuición.

¹² Que ambas expresiones se ocupen como intercambiables no quiere decir que las interprete como sinónimos exactos. Señalo esto porque, como argumentaré a lo largo del texto, ambas expresiones en el curso de la ET apuntan a lo mismo, a saber, precisar en relación con qué espacio y tiempo (y los predicados que ellos permiten) están correctamente ocupados. Sin embargo, ambas expresiones poseen contrapartes distintas: la validez objetiva se distingue de la validez subjetiva, mientras que la realidad empírica se distingue de la realidad absoluta.

perspectiva de las cosas en sí y se opone al segundo miembro de la conclusión general: la realidad empírica o validez objetiva del espacio y tiempo.

Ahora bien, en este momento del comentario conviene detenerse, ya que aquí es donde aparece con mayor claridad, por un lado, la distinción crítica en la ET y, por otro, la función que cumple en el argumento. La distinción crítica aparece en función de la investigación que busca determinar qué son espacio y tiempo. Más concretamente, la distinción aparece cuando se niega que las respuestas previamente mencionadas sobre espacio y tiempo (i.e. que sean cosas, propiedades de cosas o relaciones entre cosas) sean admisibles. Sólo cuando se abre la posibilidad de prescindir de las condiciones de la sensibilidad aparece la posibilidad de una perspectiva para considerar una cosa en sí y precisamente para decir que desde esa posibilidad espacio y tiempo no son nada. Sin embargo, esta perspectiva de la cosa en sí se abre sobre la base de la perspectiva de las condiciones de la sensibilidad, o con otras palabras, la perspectiva de los fenómenos. Para decirlo en los términos de Prauss (1974, p. 38), la perspectiva de lo ‘en sí’ es una negación y como tal supone lo que es negado y sin ello no tiene sentido. Lo negado en este caso es la perspectiva de la sensibilidad o de sus objetos, esto es, los fenómenos. Así, en primer lugar, la distinción crítica, diferencia entre dos perspectivas: la perspectiva de la sensibilidad humana y la perspectiva de lo en sí (que prescinde de las condiciones de la primera perspectiva y, por tanto, corresponde a su negación). En segundo lugar, la diferencia se introduce para marcar un contraste: desde la perspectiva de la sensibilidad humana, espacio y tiempo son formas puras de la sensibilidad; desde la perspectiva de lo en sí, espacio y tiempo no son nada ni puede ser atribuidos a nada que se diera dentro de esa perspectiva, ya que espacio y tiempo no son ni sustancias, ni propiedades de cosas en sí, ni relaciones entre cosas en sí mismas.¹³ Por lo demás, es importante insistir en que Kant introduce esta perspectiva de lo *en sí* de una manera puramente negativa y, en consecuencia, no señala nada determinado sobre la perspectiva de lo ‘en sí’ ni de lo que se daría en ella,¹⁴ es decir, en la perspectiva de lo *en sí* no se está en condiciones de hablar de objetos, ya que para nosotros los objetos sólo tienen sentidos en función de las condiciones de la sensibilidad. Donde ellas no rijan, no hay en propiedad objetos para nosotros.¹⁵ Señalé esto porque en B55, Kant introduce la distinción entre fenómeno y cosa en sí como una distinción de ‘lados’ que posee el objeto.

¹³ Patt (1987, p. 238)

¹⁴ El lector atento habrá podido entrever que la distinción crítica introduce una ambigüedad en relación con las expresiones “fenómeno” y “cosa en sí”. La ambigüedad consiste en que con ellas me refiero tanto a la perspectiva como a los objetos que se darían dentro de esta perspectiva. Por otra parte, hablar de objetos en la perspectiva de lo en sí en el marco de la ET también es una imprecisión, como arumentaré posteriormente.

¹⁵ Se puede objetar que el texto ya citado A28/B44 sí da una determinación sobre qué significa considerar algo desde lo en sí, a saber, significaría considerarlo desde la razón en sí misma. Sin embargo, Kant no entra a precisar qué querría decir positivamente al considerar algo con la razón en sí misma. Sólo se limita a repetir el punto ya mencionado: tal consideración supone prescindir o no tener en cuenta la constitución de nuestra sensibilidad.

Pero no tuvieron en cuenta que ambos, sin que sea preciso negarles su efectiva realidad como representaciones, pertenecen empero solamente al fenómeno, el cual tiene siempre *dos lados*, uno por el cual se considera al objeto en sí mismo (prescindiendo de la manera de intuirlo, por lo cual, precisamente, la naturaleza de él sigue siendo siempre problemática); y el otro, por el cual se mira a la forma de la intuición de ese objeto, [forma] que no debe ser buscada en el objeto en sí mismo, sino en el sujeto a quien [el objeto] se aparece, y que sin embargo corresponde efectiva y necesariamente al fenómeno de ese objeto. [cursiva nuestra]

Esta manera de formular la distinción sugiere que habría que suponer un objeto que subyace a los lados y que les da unidad a ambos. Ahora bien, ¿cómo se justifica esta suposición? El único camino del que se dispone para ser informados de un objeto es la intuición sensible. Sin embargo, este hipotético objeto, que subyace a los lados fenoménico y en sí, no nos puede ser entregado sensiblemente, ya que él mismo no es un fenómeno. Una lectura de esta clase asume que hay lados del objeto sin reparar en que, si un objeto tiene lados, los tiene con respecto a algo. Un objeto, por sí mismo, no posee múltiples lados¹⁶ más que en la interacción con un sujeto que introduzca las perspectivas. Por este motivo, juzgué que conviene interpretar que estos dos lados no corresponden al objeto, sino que son perspectivas possibilitadas por el sujeto al considerar el objeto. Por otra parte, como la perspectiva de lo *en sí* se abre sólo a partir de la negación de las condiciones sensibles, se entiende que en estricto rigor en ella no aparece nada para nosotros, ya que en esta perspectiva no se puede determinar qué sería lo que se presentaría, sólo se puede decir qué es lo que se niega para abrir la posibilidad de esta perspectiva.

Ahora corresponde tratar el segundo miembro de la conclusión general. Antes de abordar los textos mismos, conviene dar un paso atrás y tematizar dos puntos. Primero, la gramática profunda de las expresiones *validez objetiva* y *realidad empírica*. Esto con el fin de delimitar el uso de las expresiones. Segundo, juzgué pertinente presentar también estos términos subrayando los otros términos de los cuales se distinguen, i.e., *validez subjetiva* y *realidad absoluta*. Esto con el propósito de precisar el significado de ambas expresiones y poder explicar por qué Kant las ocupa como equivalentes. En el primero de los puntos indicados, se puede ver un paralelo con lo expuesto anteriormente sobre la expresión *idealidad*. En este caso, también ocurre que ambas expresiones se establecen respecto a algo, es decir, la *expresión completa es validez objetiva/ realidad empírica en relación con*.¹⁷ Esto se puede apreciar fácilmente en las siguientes frases que escribe Kant:

¹⁶ En BXXVII ocurre algo semejante, cuando Kant menciona que el objeto posee dos significaciones: como fenómeno y como cosa en sí. Sin embargo, soy estrictos habría que indicar un objeto no tiene dos significados, sino que esa duplicidad sólo puede ser atribuida a la palabra o expresión. Por este motivo, es correcto interpretar que Kant menciona y no usa el término objeto.

¹⁷ En este punto sigo a Zöllner (1984, p.54-6). De acuerdo a este autor, hay que tomar en consideración 3 puntos sobre la gramática de estas expresiones: 1. Ellas suponen un complemento preposicional. 2. El verbo que se ocupa para construir las frases con estos términos es *haben*. 3. El número de las expresiones es siempre singular. Para nuestra investigación me centraré sólo en el primer punto.

Nuestras exposiciones enseñan, según esto, la realidad (es decir, la validez objetiva) del espacio con respecto, a todo aquello que pueda presentársenos exteriormente como objeto (...). (A28/B44)

Nuestras afirmaciones enseñan, por tanto, la realidad empírica del tiempo, es decir, su validez objetiva con respecto a todos los objetos que puedan jamás ser dados a nuestros sentidos. (A35/B52)

Conviene precisar que, si bien posteriormente se pueden indicar pasajes en la misma ET en que Kant utiliza estas expresiones sin precisar esta relación (p.e. A36/B53), interpreto que Kant da por supuesta tal relación, ya que, si no fuera así, estaría hablando de una realidad o validez que no se establece con respecto a algo, es decir, estaría hablando de una relación absoluta. Esta forma de entender la realidad, se verá luego, es precisamente criticada por Kant como inadecuada para captar lo que son espacio y tiempo. Ahora bien, en ambos casos aquello con respecto a lo cual se delimita la relación de realidad/validez es lo mismo, a saber, objetos que pueden ser dados a nuestra sensibilidad por el sentido interno o externo. Independientemente de cómo se entiendan las expresiones *validez objetiva* o *realidad empírica*, el texto es claro en señalar que cuando se atribuye estas últimas dos expresiones a espacio y tiempo sólo se hace en relación con los objetos de los sentidos, esto es, a los fenómenos.

Pasando al segundo punto mencionado en el párrafo anterior, ahora corresponde contrastar las expresiones *validez objetiva* y *realidad empírica* con sus correspondientes contrapartes, esto es, *validez subjetiva* y *realidad absoluta*, con el fin de poder adquirir un concepción más delimitada y precisa del significado de ambas expresiones. Comenzaré con el caso del par *validez objetiva/subjetiva*. El texto más claro en el que Kant marca el contraste entre ambas es el texto de *Prolegomena* (AA 04 298), donde presenta la distinción entre juicios de experiencia y de percepción¹⁸. El texto sostiene:

Los juicios empíricos, en la medida en que tienen validez objetiva, son juicios de experiencia; pero a los que son válidos sólo subjetivamente los llamo meros juicios de percepción. (...) Todos nuestros juicios son, primero, meros juicios de percepción; valen solamente para nosotros, esto es, para nuestro sujeto, y sólo después les damos una referencia nueva, a saber, una referencia a un objeto, y pretendemos que ello sea válido para nosotros también en todo tiempo, y que sea igualmente válido para cualquier otro; porque cuando un juicio concuerda con un objeto, todos los juicios sobre el mismo objeto deben también concordar entre sí, y así, la validez objetiva del juicio de experiencia no significa otra cosa, sino la necesaria validez universal del mismo.

¹⁸ Sobra decir que un comentario sobre esta distinción queda fuera de los límites de este texto. Sin embargo, quien desee puede provechosamente consultar la interpretación propuesta por Longuenesse (1998, p. 165-197),

Se aprecia que a partir del texto citado se marca la diferencia entre validez objetiva y validez subjetiva: 1) con respecto a qué se establece la validez, 2) la extensión de su validez, 3) la modalidad de su validez, y 4) los juicios que las expresan. Así, la validez subjetiva se establece por medio de una relación entre el sujeto empírico y sus sensaciones, no implica ni universalidad¹⁹ ni necesidad y toma la forma de un juicio de percepción. La validez objetiva, en cambio, se establece con relación a los objetos, implica tanto universalidad como necesidad y toma la forma de un juicio de experiencia. Así, aquello que es subjetivamente válido expresa el estado de un sujeto a propósito de una percepción. Por lo tanto, aquello expresado en este juicio de percepción no se puede, finalmente, atribuir a un objeto en sentido estricto.²⁰ Por tanto, algo que posee validez subjetiva no es ni universal ni necesario en relación con el objeto²¹ que produce la percepción, ya que está referido al sujeto que percibe.²² En cambio, aquello que es objetivamente válido expresará, por medio de un juicio de experiencia, determinaciones universales y necesarias (en caso de ser más de una) de un objeto en un marco de condiciones determinadas (en el caso de la ET, en el marco del espacio y tiempo). Así, lo que es objetivamente válido expresará cómo es necesariamente el objeto en el marco de estas condiciones. Esto, finalmente, equivale a decir que a lo que se le atribuye validez objetiva es una condición necesaria del objeto, porque, si se suprime lo que posee validez objetiva, finalmente, el objeto condicionado por esta validez no sería posible.

Para cerrar este punto, juzgo que vale la pena señalar que esta distinción no es una disyunción excluyente. Es decir, no juzgo correcto sostener que todo lo que posee validez objetiva no posee validez subjetiva y viceversa. Captar así esta distinción parece errado por al menos dos motivos: primero, imposibilitaría el tránsito que Kant afirma que hay entre algunos juicios de percepción a juicios de experiencia.²³ Segundo, tal contraposición parece imposible por un motivo aún más importante: aquello con respecto a lo cual se establece en cada caso la validez es diferente. En el caso de la validez objetiva, esta se establece entre los objetos y un marco de condiciones determinadas (*sc.* espacio y tiempo); en el caso de la validez subjetiva, ella se establece entre el sujeto que percibe y sus sensaciones. Por este motivo, no tiene sentido contraponerlas como si ellas refiriesen a lo

¹⁹ La universalidad aquí está siendo entendida de manera tal que el contenido del juicio sea igualmente válido para cualquier sujeto. Precisamente, esta universalidad no es alcanzable por medio de un juicio de percepción, ya que este expresa la relación entre un sujeto particular con sus sensaciones particulares, las cuales no pueden ser percibidas como tales, en su particularidad, por otro individuo. Agradezco a uno de los revisores ciegos el habernos obligado a precisar este punto.

²⁰ Wieland (2001, p.98)

²¹ En principio, no es posible descartar que pueda ser o aspirar a ser universal y necesario para todos los sujetos. Este es el punto que se trata en los momentos de la cualidad y modalidad del juicio de gusto, cf. KU AA 05 213-6 y 236-7.

²² Cf. Longuenesse (1998, p. 172 y ss.). En una línea de interpretación distinta, cf. Wieland (2001, pg. 98-103.), Vigo (2015, p.168-199) y Enskat (2015, p. 31-53). Agradezco a uno de los revisores ciegos el haber señalado que el tema se ha trabajado en otra línea interpretativa.

²³ Cf. *Proleg.* AA 04 298. Agradezco a uno de los revisores ciegos el exigirme esta precisión, ya que el tránsito entre juicios de percepción a juicios de experiencia es acotado y, por tanto, hay juicios de percepción que no pueden pasar a ser juicios de experiencia.

mismo.²⁴

Ahora corresponde abordar el segundo par de conceptos, realidad empírica y realidad objetiva. Para abordar esta distinción conviene atender a los siguientes pasajes de la ET:

Por el contrario, le denegamos al tiempo toda pretensión de: realidad absoluta, aquélla, a saber, por la que él, aun sin tener en cuenta la forma de nuestra intuición sensible, sería inherente a las cosas de manera absoluta, como condición o como propiedad. Tales propiedades, que corresponden a las cosas en sí, no pueden nunca sernos dadas por los sentidos. (A36/B52)

Por el contrario, aquellos que afirman la realidad absoluta del espacio y del tiempo, ya los supongan como subsistentes o solamente como inherentes, deben encontrarse en conflicto con los principios de la experiencia misma. Pues si se deciden por lo primero (que es, por lo común, el partido de los investigadores matemáticos de la naturaleza) deben suponer dos no-cosas subsistentes por sí mismas, eternas e infinitas (el espacio y el tiempo) que existen (sin que haya, empero, nada efectivamente real) sólo para abarcar en sí todo lo efectivamente real. (A39/B56)

En los textos citados se considera la posibilidad de una realidad hipotéticamente absoluta para posteriormente desecharla, ya que tal posición nos devuelve a una concepción sobre espacio y tiempo que ya se descartó en las exposiciones de la ET.²⁵ Según interpreto, esta hipotética realidad absoluta significaría la afirmación de realidad con respecto a algo que no está en relación con la forma de nuestra sensibilidad y, por tanto, cuya realidad no depende de las formas de la sensibilidad, esto es, de las formas espacio y tiempo. Es decir, el predicado ‘absolutamente real’ expresaría una hipotética realidad de manera independiente al espacio y tiempo.²⁶ Según cómo se ha interpretado la ET, es claro que aquello a lo que se podría atribuir realidad absoluta serían los ‘objetos’ que habría en la perspectiva de lo en sí.²⁷ Por otra parte, la realidad empírica como se comentó previamente es una realidad que se establece con respecto a algo. En este sentido, cuando se atribuye realidad empírica a algo, lo que se está queriendo decir es que la realidad

²⁴ En este punto sigo la lectura de Longuenesse (1998, p.172). Para una línea de interpretación distinta, Enskat (2015, p.31-53).

²⁵ Estas son las conclusiones negativas de la ET, véase: A26/B42 y A33/B49

²⁶ Aquí conviene subrayar que la cualificación de hipotética atribuida a la realidad absoluta tiene el siguiente fundamento: Para Kant, terminológicamente la realidad es una categoría y como tal ella tiene sentido y significado en el marco de un uso empírico, es decir, siempre y cuando la categoría sea referida y subsuma una intuición dada a la sensibilidad. Luego, una realidad independiente de tal referencia siempre será puramente hipotética, porque precisamente una realidad así es lo que no se da en la experiencia, ya que tal realidad no se alinea con las condiciones de la experiencia misma. Agradezco a un revisor ciego habernos obligado precisar este punto.

²⁷ Formulo esta última frase en condicional y ocupando ‘objeto’ porque, en estricto rigor, como ya se indicó, no es posible hablar de un objeto en la perspectiva de lo en sí porque para los seres racionales sensibles un objeto sólo tiene sentido con relación a la sensibilidad. Si hay objetos en la perspectiva de lo en sí, sólo compartirían con nuestros objetos el término y, de cualquier manera, no se podría saber.

atribuida se establece con respecto a lo que se da empíricamente. O en términos kantianos, una realidad empírica es una realidad establecida con respecto a fenómenos.

Llegados a este punto, se puede abordar la siguiente pregunta: ¿Qué clase de realidad poseen espacio y tiempo? Las exposiciones nos dieron una respuesta clara: espacio y tiempo son formas de la sensibilidad y, como tales, ellas sólo poseen realidad con relación a aquello que es su materia, esto es, las sensaciones empíricas que se dan a la sensibilidad. En este sentido, se entiende que espacio y tiempo, como formas, sólo posean significado y, por tanto, validez en relación con su materia, i.e., los fenómenos. Por otra parte, esto tiene como consecuencia que el conocimiento que se tiene de los fenómenos se fundamenta en las relaciones espacio-temporales que permiten estas formas y que ordenan la manera en que estos fenómenos afectan a la sensibilidad. En otras palabras, el conocimiento que se tiene de los fenómenos, como seres racionales finitos, es un conocimiento de sus relaciones espacio-temporales. A esto es lo que apunta Kant al decir:

Para confirmación de esta teoría de la idealidad del sentido externo y del interno (...) puede servir muy bien la observación [esta]: que todo lo que en nuestro conocimiento pertenece a la intuición (exceptuados, por tanto, el sentimiento de placer y displacer, y la voluntad, que no son conocimientos) no contiene nada más que meras relaciones: de los lugares en una intuición (extensión); [de la] mudanza de lugares (movimiento); leyes según las cuales esa mudanza es determinada (fuerzas motrices). (B66-7)

Dicho esto, resulta ahora comprensible el motivo por el que Kant utiliza *realidad empírica* y *validez objetiva* como equivalentes cuando se los atribuye a espacio y tiempo. El motivo es que ambas expresiones recalcan 1) con respecto a qué operan espacio y tiempo como formas de la sensibilidad y 2) delimitan el campo de su significado, esto es, determinan con respecto a qué espacio y tiempo, como formas de la sensibilidad, tienen un significado y, por tanto, validez. A partir de esto, se comprende ahora por qué Kant puede decir con contundencia lo siguiente:

A saber, ambos, juntamente [sc. espacio y tiempo, agregado NSS], son formas puras de toda intuición sensible, y por ello hacen posibles [las] proposiciones sintéticas a priori. Pero estas fuentes de conocimiento a priori se determinan a sí mismas precisamente por eso (porque son meras condiciones de la sensibilidad) sus límites, a saber; que se refieren a objetos meramente en la medida en que éstos son considerados como fenómenos; pero no exhiben cosas en sí mismas. (A39/B56)

3.2. La distinción empírica

Kant fue consciente de que su distinción crítica podía ser confundida con una distinción empírica y repitió con cierta insistencia en la *KrV* (en pasajes como A30/B45,

A45/B62 y B69) que tal confusión era un error.²⁸ La confusión se basa en que las expresiones *fenómeno* y *cosa en sí* admiten también un significado empírico y, por tanto, también se puede distinguir entre ambas expresiones en el plano empírico. Sin embargo, tal distinción empírica no se puede homologar a la distinción crítica, porque cada distinción se establece con respecto a cosas distintas. Atendiéndose al que a mi juicio es el más claro de los pasajes citados al respecto:

Por lo demás, distinguírnos en los fenómenos aquello que es esencialmente inherente a la intuición de ellos, y que vale para todo sentido humano en general, de aquello que les corresponde a ellos de manera solamente contingente, al no ser válido sobre [la base de] la referencia de la sensibilidad en general, sino solamente sobre [la base de] una particular disposición u organización de este o de aquel sentido. Y entonces al primero de estos conocimientos se lo denomina uno que representa al objeto en sí mismo, pero al segundo [se lo denomina uno que representa] solamente al fenómeno de él. (A45/B62)

A partir de este texto se puede apreciar bien que los términos *fenómeno* y *cosa en sí* poseen un significado empírico. De acuerdo con este sentido empírico la expresión *cosa en sí* significa el objeto mismo que es intuido, independientemente de las condiciones meramente subjetivas, y *fenómeno* significa las impresiones o sensaciones del sujeto de acuerdo con una disposición meramente empírica y que tienen lugar cuando este objeto intuido afecta al sujeto. Es importante indicar que Kant (B70, nota) precisa que estos fenómenos en sentido empírico sólo pueden ser atribuidos a los objetos en sentido empírico con respecto al sentido de quien es afectado por el objeto, mientras que no pueden ser atribuidos al objeto empírico mismo como determinaciones universales y necesarias del mismo. Retomando la distinción previamente expuesta entre validez subjetiva y objetiva, se puede redondear el punto al decir: los fenómenos en sentido empírico poseen sólo validez subjetiva. En cambio, aquello que corresponde a la cosa misma en sentido empírico posee validez objetiva.

Kant aduce varios ejemplos para aclarar su punto, dentro de los cuales nos parece que el del arcoíris es particularmente pertinente. Al respecto sostiene en B63 que el arcoíris, entendido como el acontecimiento visual de un arco multicolor que se despliega en el cielo, es un mero fenómeno (en sentido empírico), ya que el arcoíris, comprendido físicamente, es un efecto producido por la interacción entre la luz y la lluvia, siendo esta última la cosa en sí misma (en sentido empírico) que se halla a la base del fenómeno arcoíris (en sentido empírico). A partir de este ejemplo, se podría pensar que con esta distinción empírica Kant busca recoger la distinción entre cualidades primarias y secundarias, tal como la planteó Locke (*Essay*, II, ch. 8, §8-26). De acuerdo con el filósofo inglés, las cualidades primarias expresan propiedades objetivas de las cosas (p.e. la forma,

²⁸ Este punto es ampliamente reconocido por los intérpretes, p.e., Vaihinger (1976 [1892], p.358-67, p.460-6), Prauss (1974), Longuenesse (1998, p.185, nt. 33), Stang (2018, p.9-10), etc.

el tamaño y el peso), mientras que las cualidades secundarias (p.e. el color, el sonido, el sabor, etc.) no expresan las propiedades de la cosa, sino que expresan el poder del objeto para producir tal o cual sensaciónes en el sujeto.²⁹ Debido a esto, Locke puede decir que:

De esto podemos inferir fácilmente que las ideas de las cualidades primarias de los cuerpos se asemejan a ellos, y sus patrones existen realmente en los cuerpos mismos; pero las ideas que producen en nosotros las cualidades secundarias no se asemejan en absoluto a ellas. No hay nada parecido a nuestras ideas de las cualidades secundarias que exista en los cuerpos mismos. Todo lo que son en los cuerpos es un poder para producir esas sensaciones en nosotros. Lo que es dulce, azul o cálido en la idea no es más que el tamaño, la forma y el movimiento particulares de las partes imperceptibles de los cuerpos que llamamos "dulce", "azul" o "cálido". (*Essay*, II, ch. 8, §23)

Así, según Locke, estas cualidades secundarias no existen propiamente al margen de la mente que tiene la idea de esa cualidad. Hasta aquí Locke.

Es importante señalar que Kant reforma el marco en el que se inserta esta distinción empírica y, por tanto, no la acepta tal como la plantea Locke y otros. Para explicar este último punto, atiéndase al siguiente texto:

Pero esta diferencia es solamente empírica. Si uno se queda en ella (como acontece comúnmente) y no considera (como debería acontecer) a aquella intuición empírica, a su vez, como mero fenómeno, de manera que en ella no se puede encontrar nada que atañe a alguna cosa en sí misma, entonces *se pierde nuestra distinción trascendental*, y en ese caso creemos conocer a pesar de todo, cosas en sí, aunque por todas partes (en el mundo sensible) aun en la más profunda investigación de los objetos de él, no tengamos comercio con nada, sino con fenómenos. (A45/B62) [Cursiva nuestra]

El problema que ve Kant en esta distinción, tal como está formulada por Locke, es doble. Primero, afirma que si sólo se mantiene esta distinción empírica se pierde la distinción crítica. Segundo, plantear de esta manera lo anterior, implica aceptar que se puede tener conocimiento de las cosas en sí. Por mor de la claridad, también llamaré distinción empírica* a la distinción empírica tal como la plantea Locke y diré cosa en sí* y fenómeno* cuando me refiera a los términos dentro de esa interpretación de la distinción. Así, interpreto que la distinción crítica se perdería cuando uno se mantiene en la distinción empírica* porque, por un lado, esta distinción da una realidad independiente de las condiciones de la sensibilidad a los objetos en sí mismos* y, por otro, para esta distinción empírica lo único que depende de nuestra sensibilidad son los meros fenómenos*.

La posición que entiende así la distinción empírica* está obligada a aceptar dos tesis

²⁹ Locke (*Essay*, II, ch. 8, §9-10)

vinculadas que son problemáticas desde la perspectiva de la filosofía crítica. Primero, dentro de las determinaciones propuestas por Locke se consideran determinaciones espaciales (como la forma, el tamaño, etc.). Debido a esto quien sostiene la distinción empírica* tendría que aceptar también que hay determinaciones espaciales que son independientes de las condiciones subjetivas de la intuición, lo cual implica aceptar al menos una de las formas de la posición desechada por Kant en la ET, de acuerdo con la cual el espacio reviste un carácter cósmico (ya sea como propiedad de una entidad o como una relación entre entidades). Segundo, quien sostiene la distinción empírica* que aceptar también que hay cosas independientes a nosotros o, dicho con la expresión de A 373, habría que aceptar cosas fuera de nosotros en sentido trascendental. Atiéndase al siguiente pasaje de la crítica al cuarto paralogismo en la primera edición para exponer los dos sentidos de la expresión afuera de nosotros:

Como, sin embargo, la expresión: fuera de nosotros lleva consigo una ambigüedad inevitable, ya que tan pronto significa algo que existe como cosa en sí misma diferente de nosotros, tan pronto algo que pertenece meramente al fenómeno externo; por eso, para poner a salvo de la inseguridad este concepto en la última significación, que es en la que propiamente se toma la cuestión psicológica acerca de la realidad de nuestra intuición externa, vamos a distinguir los objetos empíricamente exteriores, de aquellos que podrían llamarse así en sentido trascendental, llamándolos directamente cosas que se encuentran en el espacio. (A373)

El texto distingue con claridad dos sentidos del afuera de nosotros: un sentido empírico y otro trascendental. Lo que está afuera de nosotros en sentido empírico son fenómenos que ocurren de acuerdo con las formas de la sensibilidad. En cambio, se dice que algo está fuera de nosotros en sentido trascendental cuando se quiere afirmar que algo existe en sí mismo fuera de nosotros, esto es, independiente de las formas de la sensibilidad. En otras palabras, el sentido empírico de la expresión plantea la relación entre lo que nos afecta y nuestra sensibilidad y expresa su existencia en el espacio; el sentido trascendental, en cambio, afirma la existencia de algo en el espacio independientemente de las condiciones de la sensibilidad. Ahora bien, Kant es explícito en rechazar el sentido trascendental por motivos que ya se hallan presentes en la ET. Atiéndase al texto donde se formula ese rechazo:

[Y] es, además, imposible que en este espacio sea dado algo exterior a nosotros (en sentido trascendental); porque el espacio mismo, fuera de nuestra sensibilidad, no es nada. Por consiguiente, ni el más riguroso idealista puede exigir que se demuestre que a nuestra percepción le corresponde el objeto fuera de nosotros (en sentido estricto). Pues si hubiera algo semejante, no podría ser representado e intuido como exterior a nosotros, porque esto presupone al espacio, y la realidad efectiva en el espacio, [entendido] como mera

representación, no es nada más que la percepción misma. Lo real de los fenómenos externos es, por tanto, efectivamente real sólo en la percepción y no puede ser efectivamente real de ninguna otra manera. (A375-6)

El motivo que funda el rechazo de este sentido trascendental de la expresión *fuera de nosotros* es la idealidad trascendental del espacio.³⁰ En la medida en que el espacio sólo tiene sentido con respecto a los fenómenos, preguntar por la existencia de algo que está fuera trascendentalmente de nosotros no tendría sentido, ya que esto significa que se pregunta por una relación espacial prescindiendo de la manera en que se establecen las relaciones espaciales, esto es, por medio de la sensibilidad. A causa de que se prescinde de las condiciones sensibles, tampoco es posible tener percepción de algo fuera de nosotros trascendentalmente y, por tanto, no es posible ni tener una representación de algo así ni tampoco se podría afirmar su existencia, tal como afirma literalmente el texto. Finalmente, concebir así la distinción empírica* tiene como resultado la imposibilidad de explicar cómo es posible el conocimiento universal y necesario que se desprende de las determinaciones del espacio (p.e. la geometría), ya que la posición que sostiene la distinción empírica*, al interpretar que el espacio es una propiedad o una relación de una entidad, se encuentra obligada a afirmar que las cualidades espaciales se fundamentarían en el o los objetos y de que ellos nos afecten. Por lo tanto, desde esta interpretación todas estas cualidades dependerían de la interacción con el objeto que las posee y, por tanto, las determinaciones serían empíricas, haciendo imposible extraer de ellas juicios sintéticos *a priori*. En otras palabras, la distinción empírica* supone el realismo trascendental, tal como la caracteriza Kant en A369:

A este idealismo se le opone el realismo trascendental, que considera al tiempo y al espacio como algo dado en sí (independientemente de nuestra sensibilidad). Así, el realista trascendental se representa los fenómenos externos (si se admite la efectiva realidad de ellos) como cosas en sí mismas, que existen independientemente de nosotros y de nuestra sensibilidad, y que, por consiguiente, también estarían fuera de nosotros según los conceptos puros del entendimiento.

Si lo recién expuesto es correcto, Kant sólo puede aceptar la distinción empírica entre cualidades primarias y secundarias después de haberla reconsiderada dentro del marco de las conclusiones de la ET. Así, para Kant, la distinción empírica sólo tiene sentido, por un lado, ya habiendo establecido la distinción crítica entre fenómenos y cosas en sí, gracias a

³⁰ Añadido a lo anterior, es pertinente señalar lo siguiente: en el capítulo III de la *Analítica de los Principios* Kant niega la posibilidad de un conocimiento de la cosa en sí. El idealismo sostiene que lo en sí no se nos puede dar a causa de la idealidad trascendental de espacio y tiempo. En este sentido un conocimiento de lo en sí es un contrasentido en el marco del idealismo trascendental porque tal conocimiento exige que se nos dé aquello que por principio no se nos puede dar. Agradezco al revisor ciego que exigió mayor claridad sobre este punto.

la conclusión general de la ET, y, por otro lado, insertándose dentro de la perspectiva de los fenómenos. Es decir, la distinción empírica es una distinción que se sitúa dentro del plano de los fenómenos y distingue, en consecuencia, fenómenos. En ella, a diferencia de la distinción crítica, no se niegan las apariencias para abrir la posibilidad de considerar los objetos mismos en sentido empírico. Más bien, en la distinción empírica busca diferenciar que las apariencias subjetivas son entidades diferentes y dependientes de los objetos mismos en sentido empírico.

4. Conclusión: Las interpretaciones metafísicas y su compromiso, una evaluación.

Expuesto lo anterior, puedo darle sentido a las afirmaciones hechas al comienzo de este texto: las interpretaciones metafísicas al afirmar A1 están obligadas a afirmar la existencia de objetos fuera de nosotros en sentido trascendental. Sostengo esto porque todas estas interpretaciones, cuando interpretan la existencia de una cosa en sí, lo hacen aceptando que esta entidad es independiente a las condiciones de la sensibilidad, tal como prueban los múltiples testimonios textuales previamente citados. Con ello, de acuerdo con lo expuesto en la sección anterior, estas interpretaciones aceptan la distinción empírica* y el realismo trascendental que se halla a su base. Todo lo cual es incompatible con la tesis de la idealidad trascendental de las formas de la sensibilidad porque tales posiciones, de una u otra manera, hacen depender al espacio de entidades que están afuera de nosotros en sentido trascendental y, con ello, lo hacen independiente de la forma de la sensibilidad. Dicho con otras palabras, estas posiciones que llamé metafísicas niegan con su interpretación la conclusión central de la Estética trascendental.

Así, si nuestra interpretación de la distinción crítica en la ET tiene sentido, estas interpretaciones metafísicas sólo son capaces de ofrecer una lectura a los pasajes problemáticos al precio de chocar con una de las tesis centrales de la filosofía crítica tal como es entendida por el mismo Kant.

A la luz de esto, juzgo que es pertinente admitir la dificultad que introducen estos pasajes citados y que es necesario ofrecer una interpretación coherente de lo mismo para toda interpretación de la filosofía kantiana. Es un *desiderátum* interpretativo ofrecer una lectura coherente sobre qué es lo que se sostiene sobre la cosa en sí en A251, B522, B565, *Prolegomena* 4.314-5, *GMS* 4.453-4, *ÜE* 8.215, entre otros. En este sentido, juzgo que la motivación textual que se encuentra a la base de las llamadas interpretaciones metafísicas es correcta y, en cierto sentido, al presionar sobre ese punto lograron mostrar un flanco débil en otras interpretaciones que no se hacían cargo de ellas (p.e. Prauss 1974, Allison 1983, 2004, Bird 2006, etc.). Sin embargo, nos parece justo señalar que hay que desechar la motivación metafísica que se haya a la base de la correspondiente interpretación porque, finalmente, esta motivación se alinea con presupuestos metafísicos que son más cercanos

al realismo trascendental que al idealismo trascendental y a causa de ello terminan volviendo incoherente la filosofía teórica de Kant.

5. Bibliografía

- Adickes, E. (1924). *Kant und das Ding an sich*. Olms.
- Allais, L. (2010). Transcendental idealism and metaphysics: Kant's commitment to things as they are in themselves. *Kant Yearbook*, 2(1), 1–32. <https://doi.org/10.1515/kantyb-2010-020101>
- Allais, L. (2015). *Manifest reality: Kant's idealism and his realism* (First edition). Oxford University Press.
- Allison, H. E. (1983). *Kant's transcendental idealism: An interpretation and defense*. Yale University Press.
- Allison, H. E. (2004). *Kant's transcendental idealism* (Rev. and enl. ed). Yale Univ. Press.
- Bird, G. (2006). *The revolutionary Kant: A commentary on the Critique of pure reason*. Open Court.
- Enskat, R. (2015). *Urteil und Erfahrung: Kants Theorie der Erfahrung*. Vandenhoeck & Ruprecht.
- Jauernig, A. (2021). *The World According to Kant: Appearances and Things in Themselves in Critical Idealism* (1^a ed.). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780199695386.001.0001>
- Katharina T. Kraus (2013): "Kants Zwei Standpunkte und die Möglichkeit der Naturerkenntnis," En Gerhard, M. et al. (eds.) *Die Natur denken: Studien zur Naturphilosophie*. Würzburg: Königshausen & Neumann, pp. 141-167.
- Langton, R. (1998). *Kantian humility: Our ignorance of things in themselves*. Clarendon Press; Oxford University Press.
- Locke, J. *An Essay Concerning Human Understanding*, Peter H. Nidditch (ed.), 1975. doi:10.1093/actrade/9780198243861.book.1/actrade-9780198243861-book-1

- Longuenesse, B., & Longuenesse, B. (2000). *Kant and the capacity to judge: Sensibility and discursivity in the transcendental analytic of the “Critique of pure reason”* (2. print., and 1. paperback print). Princeton Univ. Press.
- Kant, I. (1902-). *Kants gesammelte Schriften*. Georg Reimer/Walter De Gruyter, Berlin, herausgegeben von der Deutsche Akademie der Wissenschaften.
- Kant, I. (1999). *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*, ed. Bilingüe, trad. Mario Caimi, Ediciones Istmos, Madrid, España.
- Kant, I. (2009). *Crítica de la razón pura*, edición bilingüe trad. Mario Caimi, Fondo de Cultura Económica, México DF.
- Patt, W. (1987). *Transzendentaler Idealismus: Kants Lehre von d. Subjektivität d. Anschauung in d. Diss. von 1770 u. in d. “Kritik der reinen Vernunft”*. de Gruyter.
- Prauss, G. (1974). *Kant und das Problem der Dinge an sich*. Bouvier.
- Rosefeldt, Tobias. (2007) “Dinge an sich und sekundäre Qualitäten,” in Jürgen Stolzenberg (ed.), *Kant in der Gegenwart*, Berlin: Walter de Gruyter, 167–209.
- Rosefeldt, T. (2016). IX—Closing the Gap: A New Answer to an Old Objection against Kant’s Argument for Transcendental Idealism. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 116(2), 181–203. <https://doi.org/10.1093/arisoc/aow011>
- Stang, N. F. (2016a). Kant’s Transcendental Idealism. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University. <https://plato.stanford.edu/archives/spr2021/entries/kant-transcendental-idealism/>
- Stang, N. F. (2016b). Appearances and Things in Themselves: Actuality and Identity. *Kantian Review*, 21(2), 283–292. <https://doi.org/10.1017/S1369415416000078>
- Strawson, P. F. (1975). *The bounds of sense* (1. publ. as a university paperback). Methuen.
- Vaihinger, H. (1976). *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft* ([Nachdr. der Ausg.] Stuttgart, 1881-1892). Garland.
- Van Cleve, J. (1999). *Problems from Kant*. Oxford University Press.

- Vigo, A. (2015) “Kategoriale Synthesis und Einheit des Bewusstseins. Zu Kants Lehre vom Verhältnis zwischen Wahrnehmung und Erfahrung”, en: R. Enskat (ed.), *Kants Theorie der Erfahrung*, Berlin – New York, pp. 169-199
- Watkins, E. (2005). *Kant and the metaphysics of causality*. Cambridge University Press. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&scope=site&db=nlebk&db=nlabk&AN=127051>
- Wieland, W. (2001). *Urteil und Gefühl: Kants Theorie der Urteilskraft*. Vandenhoeck und Ruprecht.
- Zöller, G. (1984). Theoretische Gegenstandsbeziehung bei Kant: Zur systematischen Bedeutung der Termini “objektive Realität” und “objektive Gültigkeit” in der “Kritik der reinen Vernunft”. En *Theoretische Gegenstandsbeziehung bei Kant*. De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110855999>

